

**APRUEBA BASES FERIA SIETE LAGOS-  
ECLIPSE 2020 PANGUIPULLI-SECTOR  
COSTANERA.**

PANGUIPULLI, **09 NOV. 2020**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) LAS BASES FERIA SIETE LAGOS-ECLIPSE 2020 PANGUIPULLI-SECTOR COSTANERA coordinada por la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local - Dirección de Turismo Y OMDEL.
- b) El Decreto Nro 001, de fecha 02 de enero 2020, que aprueba el Presupuesto de Ingresos Y Gastos para el año 2020.
- c) El Decreto Nro 050, de fecha 06 de enero de 2020, que asigna funciones a don Felipe Rodríguez Valenzuela, en su calidad de Prosecretario.
- d) El Decreto Nro 3219, de fecha 6 de diciembre de 2016, asunción de funciones como Alcalde de la Comuna de Panguipulli don Rodrigo Valdivia Orías
- e) El Decreto Nro 1077 de fecha 04 de mayo de 2017, que delega al Sr. Claudio Oliva Reyes, la firma del Sr. Alcalde en la totalidad de la documentación administrativa y contable del Municipio bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
- f) En uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". dicto lo siguiente:

**DECRETO N° 2829**

1. **Apruébense**, las bases de LA FERIA SIETE LAGOS- ECLIPSE 2020 PANGUIPULLI SECTOR COSTANERA actividad coordinada por la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local - Dirección de Turismo y OMDEL
2. Transcribese a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

**"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE."**



**FELIPE RODRIGUEZ VALENZUELA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**CLAUDIO OLIVA REYES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**MANUEL HUENCHULEO MORA  
DIRECTOR DE CONTROL**

**FERIA SIETELAGOS-ECLIPSE 2020**  
**PANGUIPULLI - Sector Costanera**

**ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO**

La comuna de Panguipulli, cuenta con diversos tipos de artesanos en sus diferentes expresiones y productores locales.

La Expo Sietelagos, Eclipse 2020, en adelante Expo Sietelagos, se realiza con el fin de mejorar los canales de comercialización de artesanos y productores de la comuna de Panguipulli, de esta forma, una vez al año se realiza este encuentro que contempla que reúne a los mejores exponentes de la artesanía y alimentos procesados.

La Expo Sietelagos cuenta con un máximo de 40 stand que se destinan a emprendedores y emprendedoras de la comuna de Panguipulli, preferentemente, según los criterios que se establecen en las presentes bases.

**IMPORTANTE:** Todos los procedimientos, fechas y cualquier otra acción señalada en las presentes base, queda completamente supeditada a la contingencia sanitaria en el contexto de la emergencia Covid-19, las que pudieran determinar medidas extraordinarias que impliquen la suspensión temporal o permanente de actividades ligadas a la comercialización de bienes y servicios, y especialmente, que impongan restricciones a la atención de público en todo tipo establecimientos comerciales.

**BASES TÉCNICAS**

**1. Objetivos de la feria Expo Sietelagos, Eclipse 2020, sector Costanera Panguipulli.**

- a) Mejorar los actuales canales de comercialización.
- b) Generar una instancia para la desestacionalización de los eventos ligados a la comercialización de artesanías y otros productos locales.
- c) Propiciar un encuentro e intercambio de saberes de diversos tipos de artesanía de la comuna, la provincia y la región.
- d) Resaltar el sentido de identidad y pertinencia local.

**2. Antecedentes Generales**

**a) Fecha de realización: 11 al 15 de diciembre del 2020**

b) Lugar: **PANGUIPULLI** Sector Costanera. 40 stand de variados productos artesanales y alimentos.

c) Organiza: I. Municipalidad de Panguipulli.



d) Fonos de contacto: 63-2310440, 63-2310499.

e) Coordina: Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local - Dirección de Turismo y DEL.

### 3. Modalidad de Postulación

a) Para participar en la Feria Sietelagos, los interesados deberán llenar una ficha de inscripción la cual se encuentra adjunta a las presentes bases de postulación.

b) Podrán participar tantas personas naturales de manera individual o agrupaciones de empresarios (as) o emprendedores (as).

c) Deberá adjuntar a su postulación un mínimo de 2 y un máximo de 4 fotografías de respaldo de los productos a exponer (de 12 x10 cms), completando todos los datos que se consignan en la ficha de postulación. Estas fotografías no serán devueltas.

d) En el caso de los postulantes que ofrezcan cualquier tipo de alimentos, podrá adjuntar la copia de la resolución sanitaria correspondiente o una copia de su certificado de manipulación de alimentos cuando corresponda. Ambos documentos deben estar vigentes al momento de la postulación. Los postulantes que cuenten con este documento tendrán mayor puntaje según lo establecido en el punto Nro 11 las presentes bases.

e) Las postulaciones deben ser entregadas a través del portal **Omdel.munipangui.cl**, hasta las **12:30 hrs del día 23 de noviembre** del presente. Opcionalmente podrán hacerlo en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Panguipulli, ubicada en calle Bernardo O'Higgins 793. Toda postulación ingresada fuera del plazo establecido no será considerada, sin posterior recurso de reclamo, aun cuando cumpla con todos los requisitos.

f) La postulación deberá ser ingresada en un sobre cerrado, con todos los datos del postulante al reverso, dirigido a Expo Sietelagos, Oficina Municipal OMDEL.

g) Toda solicitud de participación que no adjunte los documentos solicitados en las presentes bases, se considerará desestimada, y el solicitante quedará fuera del proceso y perderá todo derecho a reclamo.

### 4. Comisión de Evaluación del Concurso:

Las propuestas serán evaluadas por una comisión compuesto por:

- Director de Turismo y Desarrollo Económico local
- Encargado de la Oficina Municipal OMDEL
- Encargado del Departamento de Turismo

Los integrantes titulares de la comisión podrán ser reemplazados por el Subrogante o Representante, el cual podrá ser nombrado mediante una instrucción formal por el Titular, por el Subrogante o por defecto por el Administrador Municipal o Alcalde.



## 5. Cronograma de Postulación y Programa Actividades:

5.1 Cronograma de Postulación, X Expo Sietelagos. Eclipse 2020, SECTOR COSTANERA PANGUIPULLI, es el siguiente:

<b>Inicio de postulaciones</b>	<b>09 de noviembre de 2020</b>
<b>Cierre de postulaciones</b>	<b>23 de noviembre, 12:30 horas.</b>
<b>Notificación de seleccionados</b>	<b>27 de noviembre de 2020 (fecha sujeta a modificación)</b>

5.2 Programa de Actividades Tentativo, sujeto a confirmación

*Día 1*

11:30 a 14:00 horas, Instalación de Expositores

15:00, Inauguración de Expo Sietelagos

21:00, cierre del evento

*Día 2*

11:30 a 20:00, atención de público Expo Sietelagos

*Día 3*

11:30 a 20:00, atención de público Expo Sietelagos

*Día 4*

11:30 a 20:00, Cierre Expo Sietelagos

*Día 5*

11:30 a 16:00, Cierre Expo Sietelagos

## 6. Condiciones de participación:

a) Los participantes deben ser auténticos artesanos y productores locales. No se permite la concurrencia de intermediarios, comerciantes y/o empresas que fabriquen productos en serie.

b) Los participantes deben ser preferentemente residentes de la Comuna de Panguipulli. Lo que se validará internamente a través del registro social de hogares.

c) Se admitirá preferentemente la venta de alimentos procesados que cumplan con todos los requisitos de la Autoridad Sanitaria, comprobante que debe ser adjuntado en su postulación.

d) No se permite la elaboración de alimentos al interior del recinto cerrado (ya sea cocinar, freír, realizar asado al palo u otro similar), debido a que ni el espacio de la



feria ni los stands cuentan con las condiciones físicas apropiadas para estos fines. Por lo tanto, cada expositor en este rubro deberá disponer de artefactos

eléctricos para la conservación de los alimentos y una adecuada cadena de frío para sus productos.

- e) Sólo se permite procesar alimentos en los espacios habilitados para tales fines.
  - f) Es responsabilidad de todo expositor tramitar y pagar los derechos ante el Servicio de Impuestos Internos, Seremi de Salud y otros permisos legales obligatorios según su naturaleza, cuando corresponda.
  - g) En la eventualidad de que la actividad sea afectada por daños que se originen en caso fortuito o fuerza mayor; lluvia, terremoto, incendio, actos terroristas u otras circunstancias imprevistas, no será de responsabilidad de la Municipalidad la restitución de daños de mercaderías, herramientas o equipos de los expositores, ni los costos que estos hechos pudieran ocasionar.
  - h) En caso de producirse cualquiera de las eventualidades señaladas en el punto anterior que pudieran afectar en normal desarrollo del evento, la Municipalidad de Panguipulli tendrá la facultad de suspender o aplazar el desarrollo de la Expo Sietelagos. Esto será informando oportunamente a los expositores seleccionados.
  - i) No será responsabilidad de la Comisión Organizadora hurtos o extravíos de mercadería o dinero, que pudieran afectar a los expositores durante el desarrollo de la feria, siendo responsabilidad del propio expositor como medida de autocuidado.
- Sin desmedro de las condiciones de seguridad establecidas en el punto 7 de las presentes bases.
- j) Los gastos del traslado y alojamiento son por cuenta y cargo de los participantes, no pudiendo pernoctar al interior del recinto de la Feria.
  - k) El responsable y/o titular deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo.
  - l) La Municipalidad de Panguipulli no se hace responsable por otros gastos inherentes a la participación del expositor, alimentación, traslados de personas, fletes de productos, pagos de leyes sociales, seguros por accidentes, etc.
  - m) La comisión organizadora asignará a los participantes su ubicación según criterio global, organizativo y conceptual.

**7. Servicios provistos por la organización: La comisión organizadora proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:**

- a) Durante el desarrollo del evento es obligatorio el uso de credencial, la cual será proporcionada por la organización a cada participante, una para el titular y otra para un colaborador.
- b) Cada Stand dispondrá de una mesa o mesón.
- c) Limpieza general de áreas comunes.



- d) Protocolo de Bioseguridad para prevención covid-19.
- d) Vigilancia y/o guardia de seguridad de áreas comunes durante los días de funcionamiento de la Expo,
- f) Los Expositores del rubro de alimentos procesados dispondrán de un enchufe para colocar un máximo de dos artefactos eléctricos, que no podrán tener un consumo mayor a 1.400 watts sumando ambos equipos conectados al mismo tiempo. La infracción de esta cláusula será causal de cierre del stand y revocación del permiso de participación, lo cual será fiscalizado por el personal técnico municipal.

## **8. Deberes de los Expositores**

- a) Son deberes del expositor lo señalado en las presentes Bases y/o cualquier otra instrucción impartida por la comisión organizadora, antes y durante el desarrollo de la Expo Sietelagos y que sea necesaria para el normal desarrollo del evento.
- b) Cumplir estrictamente el protocolo de Bioseguridad Conid-19 que la comisión organizadora señale.
- c) Se prohíbe expresamente:

Producir sonidos de cualquier tipo a juicio de la comisión organizadora que resultasen molestos o que entorpezca el normal desarrollo de la actividad.

Utilizar cualquier tipo de calefacción y/o artefactos que funcionen con electricidad u otro medio no autorizado por la organización.

El uso de hervidores eléctricos, microondas, u otros artefactos de consumo de energía eléctrica, que estén fuera de lo ya autorizado.

Ceder o transferir derechos, a cualquier título, de los espacios entregados sin autorización de ta organización.

Exponer y/o vender productos que no hayan sido autorizados por la comisión organizadora.

El uso de bolsas plásticas para la venta de productos.

No cumplir con los horarios establecidos en las presentes bases o no acatar las instrucciones de la comisión organizadora, lo cual podría redundar en la clausura y cierre del local.

## **9. Rubros y Características de los Stand.**

9.1) Rubros que pueden postular:

- a) Artesanía en lana, madera, piedra
- b) Manualidades,



- c) Alimentos envasados, yerbas medicinales, cosmética artesanal, licores artesanales sólo en botella, miel, quesos frutos secos etc.
- d) Plantas y flores ornamentales
- e) Repostería y Pastelería

En relación al rubro de alimentos:

- No se permite la elaboración de comida al interior del recinto.
- El pago de derechos de funcionamiento y aseo municipal que corresponda cancelar será el que establecen las respectivas ordenanzas que regulan estas actividades. Estos valores se entregan como anexo en la ficha de postulación.

9.2) El Valor de cada stand dependerá del rubro al que se postula:

Ubicación	11 al 15 DE DICIEMBRE
Artesanía en lana, madera, piedra Manualidades,	\$10.000
Alimentos envasados, yerbas medicinales, cosmética artesanal, licor artesanal botella, miel, quesos etc	\$10.000
Repostería y Pastelería	\$15.000
Cerveza, sidras y otros similares	\$30.000
Servicios Turísticos	\$10.000.-
Plantas y flores ornamentales, hortalizas frutos secos	\$10.000.-

- Los módulos disponibles son de 3,5 x 2,4 y de 2 x 2 metros aproximadamente.

9.3) Los Pagos deberán realizarse en Tesorería de la Municipalidad de Panguipulli, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de la postulación. Además, la venta de bebidas alcohólicas artesanales, deberán cancelar los permisos especiales que corresponden según normativa. Cabe señalar que estos valores serán utilizados para la implementación de la Expo Sietelagos.

#### **10. Documentos Obligatorios que debe adjuntar con su postulación:**

- a. Ficha de postulación.



- b. Documento que evidencie formalización si la tiene (Copia de Inicio Actividades en Sii, o copia de boleta- factura, copia de patente) c. Ficha de registro social de hogar, preferentemente de la comuna de Panguipulli.
- d. Fotocopia de Cédula de Identidad del titular o representante legal.
- e. Fotocopia de personalidad jurídica vigente (máximo 30 días de emisión) en caso de agrupaciones.
- f. fotografías de sus productos en tamaño 10x12 aproximadamente 2 a 4.
- g. Autorización sanitaria para elaboración de alimentos de local establecido, o certificado vigente de Higiene y Manipulación de alimentos del a Seremi de salud de Los Ríos, a nombre del titular en caso de las postulaciones de productos en el rubro de alimentos.
- h. Fotocopias de cursos realizados en el área que postula o relacionadas al emprendimiento
- i. Anexo Nro 1 Declaración Jurada cumplimiento de protocolos sanitarios Covid-19
- j. Anexo Nro 2 Declaración Jurada de conocimiento y aceptación de condiciones establecidas por las presentes bases.
- k. Para la modalidad presencial, la postulación debe ser entregada en sobre cerrado con los datos del postulante al reverso.

**IMPORTANTE:**

Pueden postular emprendedores informales y empresarios formales.

Los documentos entregados en la postulación no serán devueltos, por lo cual debe enviar sólo fotocopias simples.

**11. Puntajes**

	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>Formalización 20%</b>	Completa, Sii, patente y SS si corresponde	Solo Sii o sólo SS Permisos temporales	Informal	No señala
<b>Producto Servicio 40%</b>	Muy buena calidad, con identidad, o innovación	Mediana Calidad, identidad o innovación	Poca calidad, identidad o innovación.	Sin Fotos
<b>Registro Social de Hogares 20%</b>	40 a 70% de la comuna	40 a 70% de otra comuna	Sobre el 70%	No presenta
<b>Fotocopias de cursos realizados 20%</b>	4 o más cursos	2-3 cursos	1 Curso	No tiene cursos evidenciados
<b>100%</b>				



**Sii: Servicio de Impuestos Internos**  
**SS: Seremi de Salud**

## 12) CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE POSTULACIÓN

La sola presentación de la solicitud implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento de las presentes bases.

## 13) DE LOS SELECCIONADOS

- a) Los postulantes seleccionados serán notificados al teléfono o correo electrónico señalado en su ficha de postulación. Sin perjuicio de lo anterior, se entiende notificado por el solo hecho de ser incluido en la lista de seleccionados la que será publicada en un lugar visible de la Oficina Municipal OMDEL, en el sitio web de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico Local y en la página de la Municipalidad de Panguipulli.
- b) Los postulantes seleccionados deberán participar en un taller de capacitación de acuerdo al protocolo de Bioseguridad Covid-19, el cual se realizará en grupos de 10 personas como máximo y/o de manera virtual, según lo que establezca la autoridad sanitaria de acuerdo a la Fase "Paso a Paso" en la que se encuentre la comuna.
- c) Cada postulante aceptado, es responsable final de formalizar personalmente su nominación en oficina Municipal OMDEL, por lo que dispondrá de 5 días corridos para realizar este trámite de manera presencial, posteriores a la publicación en las plataformas digitales de la Municipalidad. Si no realizara este trámite, cumplido el plazo perentorio, la postulación quedará desestimada y la comisión organizadora podrá notificar al siguiente postulante en lista de espera.



**Sergio Toledo Burdiles**  
Encargado OMDEL



**Patricio Castro Gómez**  
Director Turismo y Desarrollo Local

FERIA SIETELAGOS – ECLIPSE 2020 PANGUIPULLI, SECTOR COSTANERA

1. Identificación del postulante

Nombre Completo del Titular de la propuesta:	
Dirección:	
Comuna:	
Rut:	Fono:
Correo electrónico :	
<b>Marque el rubro al que postula</b>	<input type="checkbox"/> Plantas nativas, ornamentales, hortalizas, frutos secos
	<input type="checkbox"/> Manualidades.
	<input type="checkbox"/> Artesanía Tradicional en Telar, Lana, Madera, Platería Mapuche
	<input type="checkbox"/> Artesanía en Madera Muebles Rústico Artesanales
	<input type="checkbox"/> Conservas, procesados, miel, chocolates y otros del rubro:
	<input type="checkbox"/> Licores Artesanales: en su envase
	<input type="checkbox"/> Licores Artesanales: Cerveza, Sidras y otros productos del rubro
	<input type="checkbox"/> Repostería, Pastelería, Gastronomía
	<input type="checkbox"/> Servicios Turísticos
<input type="checkbox"/> Otro, especificar _____	
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS</b>	

<b>Su empresa está formalizada, marque según corresponda.</b>	<input type="checkbox"/> Servicio Impuestos Internos <input type="checkbox"/> Servicio de Salud. <input type="checkbox"/> Patente Municipal <input type="checkbox"/> Otras ¿cuál? _____ <input type="checkbox"/> No posee Inicio de Actividades
<b>ADJUNTAR</b>	<b>En caso del rubro de alimentos, debe adjuntar copia de Autorización Sanitaria, si la tiene.</b>
	<b>Debe adjuntar entre 2 y 4 fotos de sus productos a exponer</b>
	<b>Fotocopia de Cédula de Identidad o personalidad jurídica en caso de una agrupación</b>
	<b>Fotocopias de cursos realizados en el área</b>
	<b>Registro Social de Hogares</b>
	<b>Copia de documentos que acredite formalización ante Sii o patente si tiene y otros documentos similares.</b>

**Nombre y Firma del Postulante**

\_\_\_\_\_

**ANEXO N° 1**  
**DECLARACIÓN JURADA COVID-19**

**NOMBRE .....**

**DECLARO:**

- a) Conocer los protocolos establecidos por la Autoridad Sanitaria para el funcionamiento de los locales que expendan alimentos para el consumo al paso en el contexto de emergencia sanitaria Covid-19.
- b) Por lo tanto, desligo a la Municipalidad de Panguipulli de toda responsabilidad por la aplicación de normas extraordinarias impuestas por la autoridad sanitaria que puedan originar el cierre temporal o permanente de establecimientos comerciales de este tipo.
- c) En tal sentido, acepto que no recibiré ningún tipo de indemnización compensatoria o devolución de cualquier monto de dinero asociado a derechos que se hayan pagado en virtud de las bases de la presente licitación y de las ordenanzas asociadas.
- d) Finalmente, declaro mi compromiso total de acatar y aplicar todas las normas y protocolos que impongan las autoridades para el funcionamiento de mi local en cuanto a la prevención de contagios de covid-19 y lo relacionado.

**FIRMA y RUT TITULAR**

Fecha,.....

**ANEXO NRO 2**  
**DECLARACIÓN JURADA**

**NOMBRE** .....

**DECLARO:**

- a) Conocer y aceptar las Bases Administrativas de la licitación, las aclaraciones y respuestas a las mismas, las observaciones, los documentos anexos y en general todos los documentos que forman parte integrante de estas.
- b) Haber estudiado los antecedentes
- c) Que los antecedentes presentados son veraces y exactos
- d) Reconocer que la decisión de la Municipalidad de Panguipulli en la adjudicación de la presente es inapelable y definitiva.
- e) Que no me une ningún tipo de parentesco o vínculo a algún funcionario directivo de esta repartición, lo cual me habilita para ofertar en el presente llamado a Propuesta Publica.
- f) Estar conforme con las condiciones de la Licitación.
- g) Que no mantengo litigios ni deudas pendientes con la Municipalidad de Panguipulli.

**FIRMA Y RUT TITULAR**

Fecha,.....